



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.-

Visto lo solicitado por la Secretaría Electoral de San Luis, teniendo en cuenta las razones invocadas, y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral -a prorrogar los alcances de la Resolución N° 485/92 hasta el 5 de octubre de 1992- en cuanto a la prórroga de designación de un "suplente" con categoría de auxiliar de servicio para desempeñarse en la Secretaría Electoral de San Luis en reemplazo de Américo Funes que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S) para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CLAUDIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION